

# **PODER JUDICIAL**

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **LLAMADO A INSCRIPCIONES PARA**

### **“REGISTRO UNICO DE PERITOS”**

(Acordada N° 7449 de fecha 20/2/2002 y sus modificativas Acordadas N° 7583, 7556, 7722 y 7681)

De conformidad con el art. 16 del referido Reglamento, el período de inscripciones se extenderá desde el 1° de marzo al 30 de abril del corriente.

Las inscripciones se recibirán en la calle San José 1092 (Recursos Humanos), encontrándose a disposición de los interesados las bases y formularios en la página web del Poder Judicial: [www.poderjudicial.gub.uy](http://www.poderjudicial.gub.uy).

La documentación requerida y anexos II, III y V, deberá ser presentada en sobre cerrado conteniendo -en su exterior y de forma legible- nombres y apellidos completos del solicitante, dirección y teléfonos de contacto, especialidad en la que quiere ser incluido y áreas geográficas en las que desea actuar. En caso de que el aspirante desee ser considerado en más de una profesión o actividad, deberá efectuar tantas inscripciones como especialidades.

Se recuerda deberá presentar: certificado libre adeudos de CJPPU (o CNSS), constancia inscripción en el RUT y en el Registro de Proveedores del Estado.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 19, los peritos que ya estuvieren incluidos en las nóminas actuales, no tendrán que inscribirse nuevamente, debiendo aportar solamente los nuevos elementos o modificaciones que consideren pertinentes.

Por consultas: teléfono 2903-1704 o [comunicacionesperitos@poderjudicial.gub.uy](mailto:comunicacionesperitos@poderjudicial.gub.uy)

Montevideo, febrero de 2013